

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

ORDEN de 30 de marzo de 1988, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de vacantes y se hace pública la relación de admitidos y excluidos en el concurso para cubrir plazas en el cuerpo de Farmacéuticos.

Por Orden de esta Consejería de fecha 27 de junio de 1984 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 27 de julio), se convocó concurso ordinario de traslado para la provisión de puestos de trabajo en la plantilla del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 6 de la convocatoria, esta Consejería resuelve:

Primera. Hacer pública, en Anexo I, la relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión. Así como la puntuación atarugada a unos y otros, si bien no se puntúa a los destinos provisionales que solicitan la plaza que con este carácter desempeñan dado que su preferencia sobre la misma es absoluta y, par consiguiente, no incide sobre lo adjudicación.

De la citada relación se significa que han sido excluidos de oficio todos los concursantes cuya jubilación forzosa se producirá durante la tramitación del concurso, determinándose a estos efectos la fecha del 31 de agosto de 1988.

Segundo. Corregir, en Anexo II, los errores materiales padecidos en la denominación de las plazas.

Tercero. Elevar a definitiva la relación provisional de plazas, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el día 27 de julio, con las inclusiones y exclusiones que se indican en Anexo III, por las causas que asimismo se especifican en el citado Anexo.

Cuarto. Abrir los plazos que a continuación se indican; recordando a estos efectos, lo dispuesto en la base 9 de la convocatoria:

a) Para los que en su día no solicitaron tomar parte en el concurso y en relación sobre las plazas que son anunciadas por primera y única vez en la presente Orden, 30 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden. Las instancias habrán de ajustarse a lo establecido en la convocatoria del concurso, aprobada por Orden de 27 de junio de 1984. (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 27 de julio).

b) Para los concursantes admitidos, quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden para que a la vista de las modificaciones introducidas a la lista provisional de vacantes puedan rectificar sus peticiones.

c) Idéntico plazo, de quince días hábiles, disponen los excluidos para la modificación de la petición de plazas como consecuencia de las variaciones habidas en las vacantes ofertadas, siempre y cuando subsanen el motivo de su exclusión con la documentación que en cada caso se indica, con el apercibimiento de que de no hacerlo así se archivarán sus instancias sin más trámite, excepción hecha de aquéllos que concursando y acagiéndose a algún derecho preferente y requeridos para que subsanen los defectos de que adolece la fundamentación de tal derecho, no lo justifiquen o subsanen, quienes pasarán al grupo de concursantes generales.

Asimismo y dentro del citado plazo podrán reclamar aquéllos que habiendo solicitado tomar parte en el concurso no figuren ni como admitidos ni como excluidos.

Durante el mismo plazo los concursantes que así lo deseen podrán aportar, si no lo hubieren hecho anteriormente certificaciones originales o fotocopias compulsadas expedidas por esta Consejería u otras de las Comunidades Autónomas, a en su caso por las Direcciones Provinciales de Sanidad y Consumo correspondientes; acreditativa de la fecha de ingreso en el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares cuando ésta sea anterior al 31 de diciembre de 1953, a de los servicios prestados desde el 1 de enero de 1954 hasta la fecha de publicación de la convocatoria del concurso, toda vez que estos servicios son computables solamente a instancia de parte.

En el caso de que un concursante haya pedido una plaza de las que ahora se suprimen se procederá de oficio a la supresión de la misma de la relación de peticiones.

Para un mejor conocimiento de los concursantes sobre las plazas anunciadas en el presente concurso, se recuerda, de conformidad con la base 5.1.7 de la convocatoria, que el plazo para

modificar las solicitudes o renunciar al concurso terminará a los quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Orden.

Quinto. Reclamaciones y Recursos:

a) Reclamaciones.

Los que se consideren perjudicados por lo dispuesta en el apartado Primero, podrán formular reclamación ante esta Consejería, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

b) Podrán, asimismo, los que se consideren perjudicados por lo dispuesto en los apartados Segundo, Tercero y Cuarto, formular recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 30 de marzo de 1988

EDUARDO REJON GIEB  
Consejero de Salud y Servicios Sociales

#### A N E X O I

##### CONCURSANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

##### 1. ADMITIDOS

##### 1.1: Derecho Preferente. Destino Provisional.

Nº Registro de Personal	Apellidos y nombre
A39G06164	BERRAL YERON, Francisco
A39G06231	BRANDI COTTA, Jesús
A39G06179	CABEZAS GARCIA, Carlos
A39G05516	CASARES MERELO, María Rosario
A39G06246	GARCIA ALONSO, Natividad
A39G06172	HIGUERAS CRUZ, Juana
A39G03442	JALON MORENTE, Manuel
A39G06239	JAPON RAMIREZ-CRUZADO, Ana María
A39G03458	JIMENEZ MUÑOZ, María Gracia
A39G03483	LABRADOR JIMENEZ, Agustín
A39G05958	LOPEZ LOPEZ, María Consuelo
A39G06220	MAYEN HENS, Juan José
A39G06225	MELLENDEZ CAÑERO, Rafael
A39G06267	OLLERO MORENO, Francisco
A39G05971	PEREZ RODRIGUEZ, Rafael
A39G06184	PIRIZ SILVA, Carmen
A39G05831	PORTALES SANCHEZ, Enrique
A39G05338	POYATO POYATO, Ramón
A39G04406	REINA MARTINEZ, Jeronimo
A39G05695	REY DE LAS PEÑAS, María Antonia
A39G05939	ROSAS CRISTOFOL, Josefa
A39G06278	RUIZ MURO, José Antonio
A39G05950	SAENZ DE BURUAGA Y LERENA, Antonio Mario
A39G06241	SANCHEZ ROMERO, Rafael
A39G06269	SANCHEZ SANCHEZ, María
A39G06145	VAZQUEZ ROSSO, Alberto Eugenio

##### 1.2. Concursantes Generales.

Nº Registro de Personal	Apellidos y nombre	Puntuación
A39G01747	ABAUURRE REINA, José María	16
A39G05791	ALVAREZ LEIRA, Antonio	11
A39G05746	AYALA PEREZ, José María	11
A39G01778	BLANCO ROLDAN, Eleuterio	33
A39G02490	CALVO CRIADO, María Concepción	0
A39G05923	CORTES CALONGE, Antonio	5
A39G06159	CUADRADO GOMEZ, María Pilar	3
A39G05496	DAZA VELAZQUEZ DE CASTRO, Elvira	11
A39G02065	DENGRÁ UCLES, Concepción	31
A39G06096	DOMINGUEZ MENDOZA, Soledad	0
A39G05797	FERNANDEZ LOPEZ, Jesús María	11
A39G03029	GAMERO SANCHEZ, María	0
A39G05410	GARCIA HIDALGO, Encarnación	11
A39G05744	GARRIDO RUIZ, Higinio	0
A39G02054	GONZALEZ FERNANDEZ, Manuel	8

Nº Registro de Personal	Apellidos y nombre	Puntuación
A39G06160	GRANDE ARAGON, Guadalupe	3
A39G03453	JIMENEZ JIMENEZ VALLEJO, Manuel	8
A39G05888	JIMENEZ LOPEZ, Ana	5
A39G01435	LACASA PEÑALVER, Consuelo	43
A39G05459	LACASA PEÑALVER, Jesús	10
A39G06207	LERIA SANCHEZ, Francisca	3
A39G05087	LOPEZ LEON, Manuel	5
A39G03593	LOPEZ DE VINUESA GUERRERO, Enrique	0
A39G01876	LUNA ROJAS, Fernando	33
A39G03761	MARTINEZ PRETEL, María Carmen	0
A39G05433	MENDOZA CABALLERO, Martín Jorge	0
A39G05696	MOLINA MEMBRILLA, Juan de Dios	11
A39G05548	MORENO SANCHEZ, Francisca Celia	0
A39G05874	MUÑOZ TORREGROSA, Esperanza	4
A39G05423	ORTIZ RUIZ, Eloisa	11
A39G06199	PEINADO ALVAREZ, Antonio José	1
A39G04194	PEREIRA SANZ, Tomás Jesús	0
A39G04203	PEREZ CAVA, Lucía	17
A39G05704	PIÑAS ARANDA, Juan	11
A39G01929	POZO OROZCO, Carmen	33
A39G06006	QUINTANA TORTOSA, José	2
A39G02067	RAMIREZ RAMIREZ, María Manuela	31
A39G01934	RICO SANCHEZ, Antonio	10
A39G05373	RIVAS VEGA, Gloria	0
A39G05389	RUDIO JIMENO, Isabel	0
A39G04648	SANCHEZ DIAZ, Eugenio	0
A39G05942	SANCHEZ GUIRADO, Purificación	5
A39G04675	SANCHEZ SANCHEZ, Josefina	0
A39G05756	SUAREZ BARCENA DE LLERA, Eduardo	11
A39G05944	TESORO LUMBRERAS, Juan	9
A39G06154	TORRES MUÑOZ, Margarita	0
A39G05751	VELASCO GARCIA, Manuel	11

2. EXCLUIDOS.

2.1. Derecho Preferente.- Consorte.

Nº Registro de Personal	Apellidos y nombre	Puntuación
A39G06161	FERNANDEZ RODRIGUEZ, María Pilar (c), (d)	0
A39G05543	GOMEZ LA MAYOR, Purificación (c)	11

2.2. Derecho Preferente.- Destino Provisional.

Nº Registro de Personal	Apellidos y nombre	Puntuación
A39G05115	GOMEZ MARIN, Nicolás (b)	
A39G04662	SANCHEZ MARCOS, Margarita (b)	

2.3. Generales.

Nº Registro de Personal	Apellidos y nombre	Puntuación
A39G02206	ANDREO RUBIO, Lorenzo (c)	0
A39G01793	CAMILSON GONZALEZ, Luis (k)	33
A39G06014	CORTES SOTO, María Carmen (h), (j), (l)	0
A39G05169	ENCINAS PEREZ, María Luisa (i), (g), (j)	0
A39G03271	GONZALEZ JIMENEZ, Carmen (m)	0
A39G03454	JIMENEZ JIMENEZ, Obdulio (i), (g)	0
A39G03661	MANZANO BALESTRINO, María Luisa del (i), (g), (j)	4
A39G05505	MESA MARTIN, Concepción (b)	0
A39G04660	SANCHEZ LUQUE, José Gonzalo (a), (i), (g), (j), (m)	0

- a) Por no justificar fecha de ingreso en el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares.
- b) Por no adjuntar fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- c) Por no acreditar reciprocidad entre el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares y al que pertenece su cónyuge.
- d) Por solicitar plaza distinta de aquella donde presta servicios su cónyuge.
- e) Por presentar certificación de servicios en modelo no normalizado.
- g) Por no adjuntar declaración jurada.
- i) Por no adjuntar certificado médico.
- j) Por no adjuntar certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- k) Por presentar la instancia fuera del plazo establecido para concursar.
- l) Por no indicar las provincias a las que corresponden las vacantes que solicita,
- m) Por presentar la relación de vacantes con tachaduras no salvadas bajo firma o confusa.

A N E X O II

1. Determinar la denominación correcta de las siguientes plazas:

ANDALUCIA.

Donde dice: Camas  
Debe decir: Valencina-Camas.

Donde dice: Dalias  
Debe decir: Dalias-El Ejido.

Donde dice: Castilleja  
Debe decir: Castilleja de la Cuesta-Gines-Tomares.

A N E X O III

2. Suprimir las plazas que a continuación se relacionan y que fueron anunciadas indebidamente, toda vez que se encuentran en fase de reestructuración, conforme determina la normativa vigente, o están cubiertas en propiedad o declaradas a extinguir por imperativo del artículo 7.1.a) del Decreto 188/67, de 2 de febrero o pendientes de cuestión litigiosa/conforme al artículo 44.3 del Decreto 2120/71, de 13 de agosto, 6 afectados por la Orden de 28 de Marzo de 1.977.

ANDALUCIA

CADIZ

San Roque y Jerez de la Frontera.  
Algeciras.  
Puerto de Santa María.

CORDOBA

Bémez  
Valenzuela.

GRANADA

Murtas.

JAEN

Campillo de Arenas.

SEVILLA

Ecija.  
Dos Hermanas.

3. Incluir las plazas que a continuación se indican y que fueron omitidas indebidamente, toda vez que se trataba de vacantes con anterioridad al 30 de septiembre de 1.983, por jubilación, fallecimiento o excedencia voluntaria de sus titulares, o por estimarse que estaban cubiertas en propiedad cuando en realidad lo estaban con destino provisional o con carácter interino.

ANDALUCIA

HUELVA

Rociana del Condado.

MALAGA

Almachar.  
Fuengirola.  
Igualada.  
Montejaque.  
Villanueva de Algaidas.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 24 de marzo de 1988, por la que se convocan cursos de especialización en educación física para profesores de EGB de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el proceso de mejora cualitativa de la Educación General Básica en Andalucía es necesario convocar cursos de especialización en Educación Física para Profesores de EGB con el objetivo de poder dotar a los Colegios Públicos de los recursos humanos nece-